GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PAOT

OFICINA DE LA PROCURADORA

Ciudad de México, a 3 de julio de 2019.
PAOT-05-300/100- 101 -2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Me refiero a su oficio MDSPOPA/CSP/4312/2019, recibido en esta Procuraduría el pasado 27 de mayo del año en curso, a través del cual, hizo del conocimiento a esta Entidad, el Punto de Acuerdo siguiente:

> Único.- Para exhortar respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a que cumplan cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente.

Al respecto, me permito comunicarle, que la responsable de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, mediante oficio PAOT-05-300/UT-900- 0850 -2019, rindió el siguiente informe:

> [...] esta Unidad de Transparencia solicita vía oficio de manera trimestral a cada una de las unidades administrativas adscritas a esta Procuraduría, llevar a cabo la actualización de la información que es de su competencia y que tienen bajo su responsabilidad actualizar tanto en el Portal de Internet de esta Procuraduría como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), por lo que se les habilitó su usuario y contraseña para llevar a cabo la carga de información en el SIPOT, requiriendo que la información generada en el trimestre correspondiente sea actualizada, cargada y verificada considerando los criterios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y que sean remitidos los acuses generados por el SIPOT, acreditando de esta forma la debida actualización de la información.
>
> Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia en cumplimiento a lo establecido en los artículos 45 fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 93 fracción II, 121 y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer de manera íntegra el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Dictaminación de las tablas de aplicabilidad de cada uno de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y

04 JUL. 2019
Manda 5:17

Medellín 202, piso 3, colonia Roma
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
Tel. 5265 0780 ext 11000

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

estandarización de la información de los obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en sus Portales de Internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia y a los Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Adicionalmente es importante señalar que se ha mantenido una constante capacitación a las personas servidoras públicas en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y en particular respecto al funcionamiento del SIPOT y la Plataforma Nacional de Transparencia, para lograr la debida carga de información de las obligaciones de transparencia.

En este sentido el día 24 de enero del año 2017, servidores públicos adscritos a esta Procuraduría acudieron al Taller para la incorporación de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual fue impartido por personal de la Dirección de Evaluación y Estudios y por la Dirección de Tecnologías del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el cual tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Desarrollo (INCADE) del Sistema de Transporte Colectivo, con el objeto de conocer el funcionamiento del SIPOT y la manera en que debería llevarse a cabo la carga de información.

Asimismo el día 02 de marzo del 2017, personal adscrito a esta Procuraduría, tomó el Curso del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), el cual se llevó a cabo el día 02 de marzo de 2017, en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Para hacer más integral y extensiva la capacitación al interior de la PAOT, personal adscrito a la Unidad de Transparencia capacitó a los servidores públicos adscritos a esta Entidad en la temática de la captura y actualización de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), por lo que el día 04 de abril del 2017, se impartió en las instalaciones de esta Entidad el curso denominado "Curso SIPOT"; lo anterior en atención a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Medellín 202, piso 3, colonia Roma
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
Tel. 5265 0780 ext 11000

De la misma forma, personal adscrito a las diversas unidades Administrativas de la PAOT acudió los días 22 y 29 de junio de 2017 a los cursos de capacitación sobre SIPOT impartido por personal de la Dirección de Evaluación y Estudios y por la Dirección de Tecnologías del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Durante 2018, personal adscrito a la PAOT tomó el Taller sobre mejoras del SIPOT, el cual se llevó a cabo los días 16 y 17 de enero de 2018, en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Adicionalmente, conscientes de la relevancia que tiene la transparencia y la rendición de cuentas en la PAOT, la Unidad de Transparencia en coordinación con la Coordinadora Técnica y de Sistemas de esta Procuraduría, trabajó en la elaboración de un Micrositio de Transparencia ubicado en la INTRANET de esta Procuraduría, en donde se incorporó un apartado de marco jurídico general y local en materia de transparencia, una sección de avisos y lineamientos emitidos por el órgano garante, capacitación y publicaciones existentes en la materia, y criterios emitidos por los órganos garantes.

El objetivo de dicho micrositio es contar con una herramienta interna para las personas servidoras públicas, que les permita estar permanentemente sensibilizados, capacitados e informados tanto en materia de acceso a la información pública como en la de protección de datos personales. De igual forma, en el Micrositio de Transparencia, se encuentra un enlace a las aulas de capacitación en línea del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como un enlace al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en su apartado de cursos y sección de criterios emitidos por los Órganos Garantes así como los emitidos de manera jurisdiccional.
[...]

Por lo anterior, me permito adjuntar los datos de los oficios remitidos por las unidades administrativas de esta Procuraduría a través de los cuales se acredita que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de transparencia que nos ocupan (información actualizada al primer trimestre de 2019 conforme al calendario de actualización de la información):

Medellín 202, piso 3, colonia Roma
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
Tel. 5265 0780 ext 11000

No.	Oficio de la Unidad de Transparencia	Respuesta de cada una de las unidad administrativas de la Procuraduría	Unidad Administrativa
1	PAOT-05-300/UT-900-0476-2019, de fecha 05 de abril de 2019	PAOT-05-300/700-0044-2019, de fecha 22 de abril de 2019	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión
2	PAOT-05-300/UT-900-0477-2019, de fecha 05 de abril de 2019	PAOT-600-058-2019, de fecha 25 de abril de 2019	Coordinación Técnica de Sistemas
3	PAOT-05-300/UT-900-0478-2019, de fecha 05 de abril de 2019	PAOT-05-300/500-372-2019, de fecha 22 de abril de 2019	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos
4	PAOT-05-300/UT-900-0479-2019, de fecha 05 de abril de 2019	PAOT-05-300/300-03314-2019, de fecha 22 de abril de 2019	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial
5	PAOT-05-300/UT-900-0480-2019, de fecha 05 de abril de 2019	PAOT-200/428-2019, de fecha 15 de abril de 2019 PAOT-05-300/200-2722-2019, de fecha 22 de abril de 2019	Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar de los Animales
6	PAOT-05-300/UT-900-0501-2019, de fecha 04 de abril de 2019	PAOT-400-0468-2019, de fecha 22 de abril de 2019	Coordinación Administrativa

Finalmente, esta Procuraduría refrenda su compromiso con las obligaciones en materia de transparencia, dando cumplimiento al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA PROCURADORA

LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL

MAEL/JARC/LBE/OAVL

Medellín 202, piso 3, colonia Roma
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
Tel. 5265 0780 ext 11000